



"Año de la Universalidad de la Salud"
-Cusco Capital Histórica del Perú-

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0136-2020-GR CUSCO-PERPM-DE

Cusco, 02 NOV 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 585-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH, de fecha 11 de setiembre del 2020, del responsable de Recursos Humanos, Informe N° 0621-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-R-LOG, de fecha 01 de setiembre del 2020, emitido por la Responsable de Logística, Informe N° 0621-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-R-LOG, de fecha 01 de setiembre del 2020, emitido por la Responsable de Logística, Informe N° 826-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-MAS de fecha 23 de octubre del 2020, Informe N° 569-2020-GR CUSCO-PERPM/DA, de fecha 28 de octubre del 2020, Informe N° 570-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 29 de octubre del 2020, emitido por el Director de Administración, mediante el cual solicita elaboración de Resolución Directoral para pago devengados de 2019, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan Meriss, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, con carta S/N de fecha 30 de enero del 2020, Jorge Humberto Tito Condori, dirigido a Dirección Ejecutiva PER Plan MERISS, solicitando reposición de prestación alimentaria de los meses julio, agosto, setiembre y octubre del año 2019, debido a que no aparece en las boletas, por haber laborado en el proyecto "Instalación del Sistema de Riego Quisco", del 01 de abril al 31 de diciembre en el área de seguridad como encargado de seguridad, salud en trabajo y medio ambiente (ESSTMA);

Que, por Informe N° 114-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH, de fecha 03 de marzo del 2020, el Responsable de Recursos Humanos, se dirige al Director de Administración, con el asunto de reposición de prestación alimentaria del ex trabajador Ing. Jorge Humberto Tito Condori, considerando que mediante informe N° 006-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH/ASIT.RRHH, informando que se evidencia que el ex trabajador, no ha percibido el concepto por prestación alimentaria en los periodos de julio, agosto, setiembre y octubre del 2019, por lo que se solicita que por intermedio de su dirección, se notifique al Asistente Administrativo del Proyecto Quisco, se haga el tramite respectivo del pago de la prestación alimentaria de los periodos faltantes;

Que, por Informe N° 035-2020-GR-CUSCO-PERMI/DSR Ast. Adm/tlma, de fecha 20 de julio 2020, CPCC. Tito L. Miranda Aguilar – Asistente Administrativo Proyecto Quisco, dirigido al residente del Proyecto Quisco – Ing. José Luis Yábar Acurio, informando que no se afectaron los pagos de prestación alimentaria de los meses de julio, agosto, setiembre y octubre (presupuestalmente) el año 2019, en ese sentido solicita que sean reconocidos vía devengados, el mismo que debiera realizarse con la emisión de Resolución Directoral, el cual deberá ser afecto a la meta 003 del proyecto "Instalación del Sistema de Riego Quisco", por el monto S/. 2,546.60 (dos mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles);

11/11/11

11/11/11

11/11/11





Que, por Informe N° 585-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH, de fecha 11 de setiembre del 2020, el Responsable de Recursos Humanos, se dirige al Director de Administración, informando que por memorándum N° 063-2019-GR-CUSCO-PERPM-DE, se requiere los trámites correspondientes para el reconocimiento de deuda pendiente de la prestación alimentaria del Ing. Jorge Humberto Ttito Condori quien fue encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto "Irrigación Quisco", mediante acto resolutivo;

Que, el Informe N°156-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR.RO./J.L.Y.A, de fecha 08 de setiembre del 2020, emitido por el Ing. José Luis Yábar Acurio – Residente de Obra Quisco, dirigido al Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, que de acuerdo al Informe N° 035-2020-GR-CUSCO-PERMI/DSR Ast. Adm/tlma, se tiene un pago pendiente por prestación alimentaria a regularizar asciende a la suma de S/. 2,546.60 en favor Ing. Jorge Humberto Ttito Condori correspondiente al 2019, por lo que solicita se realicen los trámites correspondientes para el reconocimiento de dicha deuda vía devengados mediante la elaboración de acto resolutivo;

Que, con Certificado N° 0562-GR-CUSCO/PERPM/DE-OPP-RP, de fecha 28-10-2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPCC. Mariella Puelles Yáñez, informa al Director de Administración, sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el reconocimiento de deuda de pago de prestación alimentaria, por el importe de S/ 2,546.60 (dos mil quinientos cuarenta y seis con 60/100 Soles), afectado a la meta 0003.- Irrigación Quisco, con Fuente de Financiamiento 18. Canon y sobrecánon, regalías, renta de aduanas y participaciones,

Que, por carta S/N de fecha 01 de junio del 2020, la empresa CIMA MAQUINARIAS E.I.R.L. dirigida al Director Ejecutivo del PER Plan MERISS, solicita el pago de la Orden de Compra N° 1025 por el monto de S/. 27,471.00, a nombre de la empresa CIMA MAQUINARIAS E.I.R.L. cuya factura y guía de remisión fue entregada el mes de diciembre del 2019, asimismo cabe indicar que los insumos se entregaron en el almacén de Chimpahuaylla, teniendo en su poder copia de las entregas firmadas;

Que, a través de Carta S/N de fecha 17 de agosto de 2020, la empresa CIMA MAQUINARIAS E.I.R.L., adjunta Orden de Compra N°1025 de fecha 12 de diciembre de 2019, pone en conocimiento que si bien contaban con un registro SIAF, las mismas fueron anuladas, es en ese sentido que no contaban con la conformidad respectiva, cabe señalar que el monto se enmarcaba en el siguiente esquema:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL S/
CIMA MAQUINARIAS E.I.R.L	Adquisición de accesorios e insumos para mantenimiento de la excavadora CASE CX-290B	27,471.00

Que, con Informe N° 128-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG. Almacén, de fecha 04 junio 2020 emitido por el Responsable de Almacén Plan MERISS, Carlos Mendoza Delgado, dirigido a la Responsable de Logística, por el cual informa sobre la recepción de accesorios según Orden de Compra N° 0105-2019, por un monto de S/. 27,471.00, con cargo a la Meta 0014: "Instalación del Sistema de Riego Quisco" para el mantenimiento de la excavadora CASE CX-290B, fueron recepcionados en el almacén de Chimpahuaylla por el asistente de almacén Jony Gipson Orellano Arboleda en fecha 20 de diciembre del 2019, entregándose la guía de remisión a la oficina de Pool de maquinarias para la elaboración del acta de conformidad conjuntamente con los responsables de meta para su trámite de pago correspondiente;

Que, con Certificado N° 0400-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-RP, de fecha 19 de agosto de 2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Mariella Puelles Yáñez, informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el reconocimiento de pago derivado de la adquisición de repuestos e insumos para mantenimiento general de excavadora CASE CX -290B., por el importe de S/ 27,471.00 (veintisiete mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 Soles), afectado a la meta 0003.- "Irrigación Quisco", con Fuente de Financiamiento 18. Recursos determinados Canon y sobrecánon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, con Informe N° 0621-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-R-LOG, de fecha 01 de setiembre del 2020, emitido por la Responsable de Logística, dirigido al Director de Administración, sobre pago pendiente del año 2019, informando que la empresa CIMA MAQUINARIAS EIRL solicita el pago de la orden de compra N° 01025-2019, que fue emitido en fecha 07 de agosto de 2020, el mismo que se remitió a la Dirección de

34





Administración con el informe N° 0551-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-R-LOG, para el reconocimiento de deuda vía acto resolutivo;

Que, mediante Carta S/N de fecha 18 de agosto de 2020, la proveedora MILDREM KAREM RAMIREZ HUAMAN solicita el cumplimiento de pago respecto a la provisión de materiales ingresados según Orden de Compra N° 01088, SIAF N° 2866 de fecha 17 de diciembre de 2019;

Que, a través de Carta S/N de fecha 18 de agosto de 2020, la proveedora MILDREM KAREM RAMIREZ HUAMAN, adjunta Orden de Compra N° 01088 de fecha 17 de diciembre de 2019, orden que si bien es cierto contaban con un registro SIAF, fueron anuladas, considerando que no contaban con la conformidad respectiva, cabe señalar que el monto se enmarcaban en el siguiente esquema:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL S/
MILDREM KAREM RAMIREZ HUAMAN	Adquisición de Accesorios PVC	28,546.00

Que, con Informe N° 059-2020 GR-CUSCO-PERPM-DSR-ROHT/JVVA, de fecha 03 de marzo de 2020, Ing. Julio Víctor Valer Abarca, Residente de obra, del proyecto "Irrigación Hanocca – Taypitunga", se dirige al Director de Sistemas de Riego, respecto de la conformidad de accesorios de PVC Y HD, toda vez que este requerimiento fue atendido con la Orden de Compra N° 01088 y se notificó al proveedor en fecha 23-12-2019 con un plazo de entrega de 05 días, los mismos que se cumplieron el día 28-12-2019, fecha en la que el guardián de la obra Sr. Eduardo Retamozo T. recepciono y que por motivos de paralización de actividades recién en el último viaje del Ing. Supervisor se pueden constatar, esto el día jueves 27 de febrero del 2020;

Que, con Certificado N° 0277-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-RP, de fecha 10 de Juno de 2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Mariella Puelles Yañez, informa al residente PIP "Hanocca Taypitunga", sobre la disponibilidad presupuestal para proseguir con los trámites administrativos de la ejecución presupuestal por el importe de S/ 28,546.00 (veintiocho mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles), afectado a la meta 0011.- Irrigación Hanocca Taypitunga, con Fuente de Financiamiento 18. Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, con Informe N° 0550-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-R-LOG, de fecha 07 de agosto del 2020, emitido por la Responsable de Logística, dirigido al Director de Administración, sobre pendientes de pago correspondientes al año 2019, donde se verifica que respecto a la contratista MILDREM KAREM RAMIREZ HUAMAN, corresponde tramitar el reconocimiento de deuda;

Que, con Informe N° 0283-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-A.E.C., de fecha 20 de octubre del 2020, emitido por la Abg. Especialista en Contrataciones, dirigido a la Responsable de Logística, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, "Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441 "Sistema Nacional de Tesorería", el Decreto Supremo N° 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado", concluye, que las solicitudes de los proveedores (MILDREM KAREM RAMIREZ HUAMAN y CIMA MAQUINARIAS E.I.R.L) se encontrarían con todos los documentos que sustentan el reconocimiento de la obligación, por ende corresponde reconocer como crédito devengado los compromiso pendiente de pago del ejercicio fiscal 2019, a favor de los proveedores, de acuerdo al siguiente detalle;

PROVEEDOR	PRODUCTO (DESCRIPCION)	CANTIDAD	MONTO TOTAL S/
MILDREM KAREM RAMIREZ HUAMAN	ACOPLE DE HD A PVC Ø 450 MM PAVCO	6	28,546.00
	CODO DE Ø=450MMX11.5° PVC ISO -1452(4422) UF H-H C-10 INCLUIDO 02 ANILLOS PAVCO	2	
	CODO DE Ø=450MMX22.5° PVC ISO -1452(4422) UF H-H C-10 INCLUIDO 02 ANILLOS PAVCO	4	
	CODO DE Ø=450MMX45° PVC ISO -1452(4422) UF H-H C-10 INCLUIDO 02 ANILLOS PAVCO	4	
	CODO DE PVC NTP 1452 DE 400MM X 22.5° PAVCO	2	
	CODO PVC NTP ISO 1452 UF 45° DE Ø=400MM C/ANILLOS DE JEBE PAVCO	2	
	TEE REDUCCION PVC UF 1452 Ø 400MM X 200MM PAVCO	2	
	TEE REDUCCION PVC UF 1452 Ø 450MM X 200 MM PAVCO	4	
UNION REPARACION PVC ISO 1452 D=450 PAVCO	8		

274





PROVEEDOR	PRODUCTO (DESCRIPCION)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
CIMA MAQUINARIAS E.I.R.L.	159702A1-FILTRO HIDRÁULICO DE TAPA CNH	3	27,471.00
	47978734-FILTRO DE ACEITE DE MOTOR CNH	3	
	73341724-FLUIDO HYTRAN ULTRA CNH	10	
	80W90 ACEITE REDUCCIÓN DE TRASLACIÓN SHELL	12	
	ACEITE DE MOTOR 15W40 DIÉSEL CASE POR 20 LITROS COD. 407414R2 CASE	6	
	ACEITE DE REDUCCIÓN DE TORRE 80W90 SHELL	6	
	FITRO DE AIRE PRIMARIO CÓDIGO 87682984	3	
	FITRO DE AIRE SECUNDARIO CÓDIGO 87682985	3	
	FILTRO DE COMBUSTIBLE EN LÍNEA COD. 84273157 CNH	3	
	FILTRO HVD PILOTO COD KH117730 CNH	3	
	KH112030 FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO CNH	3	
	KR120710 FILTRO HIDRÁULICO DE RETORNO CNH	3	
	MM180050 FILTRO HIDRÁULICO DE SUCCION CNH	3	
REFRIGERANTE DE MOTOR COD. 800205 CAT.	12		

Que, por medio del Contrato N° 112-2018-GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 12 de noviembre del 2018, suscrito por el Proyecto Especial Plan MERISS y Carlos Ojeda Umeres, sobre el servicio de consultoría para el diseño y elaboración del expediente técnico de la infraestructura de captación de los sub sistemas Tecte y Rio Blanco del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo - Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata provincia de Anta, región Cusco", sujetándose a los términos de referencia (TDR) y anexo N° 01 contenido mínimo para el diseño de los sistemas de captación, que forman parte del presente contrato y son de cumplimiento de las partes, por el monto de S/. 26,000.00 (veinte seis mil con 00/100 soles);

Que, por informe N° 245-2020-GR-CUSCO/PERPMI-IAMP-RO, de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por el residente de obra en el Proyecto Irrigación áreas Limatambo, dirigido al Director de Sistemas de Riego, sobre informe de plazos de ejecución de servicio de consultoría, informa que el plazo de retraso del consultor es de 182 (ciento ochenta y dos) días calendarios;

Que, por Informe N° 0230-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-A.E.C., de fecha 22 de setiembre del 2020, emitido por la Abg. Especialista en Contrataciones, dirigido a la Responsable de Logística, que por haber tenido un plazo de retraso del consultor de 182 días calendarios, se le aplique las penalidades que corresponden conforme a Ley y que mediante el informe N° 118-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG.ADQUISICIONES, emitido por la especialista administrativa, Logística, establece que por los 182 días de retraso, la penalidad aplicable es por la suma de S/. 2,600.00 (dos mil seiscientos con 00/100 soles), el mismo que también considera el Director de Administración por intermedio del informe N° 0735-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-MAS;

Que, con Certificado N° 562-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-RP, de fecha 28-10-2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPCC. Mariella Puelles Yañez, informa al Director de Administración, sobre la disponibilidad presupuestal para proseguir con los trámites administrativos de la ejecución de presupuestal del PIP Quisco, PIP Limatambo, por el importe de S/ 26,000.00 (veintiséis mil con 00/100 soles), afectado a la meta 0012.- Irrigación áreas Limatambo, con Fuente de Financiamiento 18. Canon y sobrecánon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, con Informe N° 0290-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-A.E.C., de fecha 23 de octubre del 2020, emitido por la Abg. Especialista en Contrataciones, dirigido a la Responsable de Logística, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, "Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441 "Sistema Nacional de Tesorería", el Decreto Supremo N° 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado" y, conforme a las consideraciones expuestas, corrobora que la solicitud del proveedor Carlos Ojeda Humeres, se encontraría con todos los documentos que sustenta para el reconocimiento de la obligación por ende corresponde reconocer la deuda como crédito devengado el compromiso pendiente de pago del ejercicio fiscal 2019.

194

141

11





PROVEEDOR (CONSULTOR)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO TOTAL S/.	PENALIDAD A APLICAR
CARLOS OJEDA UMERES	Servicio de Consultoría para el Diseño y Elaboración del Expediente Técnico de la Infraestructura de Captación de los Sub-Sistemas Tecte y Rio Blanco – Proyecto Limatambo	26,000.00	2,600.00

Que, con carta S/N de fecha 31 de enero del 2020, presentada por el sr. Wilber Farfán Ochoa, técnico AUTOCAD, ante la Dirección Ejecutiva, informa que el año 2018 trabajo en el proyecto HUISILLOPUNKU en la provincia de Chumbivilcas, con sede en Santo Tomas, para lo cual tenía que movilizarse con sus recursos propios por falta de espacio en la camioneta asignada a ese proyecto, es en ese sentido solicita el reembolso de los pasajes que tuvo que pagar con su propio peculio en la empresa de transportes "APU" ascendiente a la suma de S/. 510.00 (quinientos diez 00/100 soles) por el pago de 17 pasajes.

Que, con Oficio N° 231-2020-GR CUSCO/PERPMD.EST, de fecha 22 de setiembre del 2020, el Ing. Oscar Gálvez Delgado, Director de Estudios del PER Plan MERISS, realiza informe sobre reembolso de pasajes a un trabajador Wilber Farfán Ochoa, al responsable de asesoría legal, manifestando que en la actualidad este estudio se encuentra paralizado por falta de la licencia social, y que a su vez no cuenta con disponibilidad presupuestal, sin embargo sugiere que este monto se pague con cargo de estudio de Pre Inversión, salvo mejor parecer de las instancias pertinentes de nuestra institución.

Que, con Certificado N° 0566-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-RP, de fecha 29-10-2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPCC. Mariella Puelles Yañez, informa al Director de Administración, sobre la disponibilidad presupuestal para proseguir con los trámites administrativos correspondientes, en la ejecución de estudios de preinversión DTSA, por el importe de S/ 510.00 (quinientos diez con 00/100 soles), afectado a la meta 0016.- estudios de pre inversión – DTSA, con Fuente de Financiamiento 18. Canon y sobrecánon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, por Informe N° 570-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 29 de octubre del 2020, el director de administración, requiere la elaboración de Resolución Directoral para pago devengados 2019, conforme al informe N° 0274-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-AL, sobre hacer efectivo el reconocimiento y reembolso de los pagos de movilidad (pasajes);

Que, mediante Hoja de Tramite 2298 de fecha 28 de octubre del 2020, el Director Ejecutivo con el Informe N° 569-2020-GR CUSCO-PERPM/DA, de fecha 28 de octubre del 2020, emitido por el Director de Administración, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Legal, para la elaboración de la Resolución Directoral para pago devengados 2019;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, señala procedimiento, requisitos e instancias competentes para los efectos de asumir el pago vía devengados de adquisición de bienes, prestación de servicios o cumplimiento de contratos o disposiciones legales, que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF, luego de haberse verificado el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones, entre las que se encuentra, la efectiva prestación de los servicios contratados, siendo que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o del Gerente de Finanzas, o de quien haga sus veces o del funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa. Asimismo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 02-2007-EF-77.15, en su artículo 8° y siguientes establece que documentos son los que sustentan el devengado, como se formaliza y cuando se da el mismo al ser posterior al periodo de compromiso, entre otros aspectos;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM (en adelante, el Reglamento), el cual dispone la tramitación

JPS



Handwritten marks, possibly initials or a signature, with a small circle below them.



de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 3° del Reglamento, establece, “*Que para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio(...)*”;

Que, el artículo 4° del Reglamento, estableció; que, “*Los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos con cargo a la Fuente del Tesoro Público y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida directamente por la Dirección General del Tesoro Público, con sujeción a las normas que rigen el Sistema de Tesorería. Los compromisos contraídos con cargo a las Fuentes de Ingresos Propios e Ingresos por Transferencias (Donaciones) tendrán un tratamiento similar en los respectivos Pliegos*”;

Que por su parte los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el artículo 8 de la Directiva 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que los documentos son los que sustentan el devengado, como se formaliza y cuando se da el mismo, al ser posterior al periodo de compromiso, entre otros aspectos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 005-90-AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR-CUSCO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER el compromiso pendiente de pago devengado del 2019, según el siguiente detalle:

N°	META	PROYECTO	PARTIDA	MONTO \$/.	BENEFICIADOS
1	003	Instalación del Sistema de Riego – Quisco distrito de Alto Pichigua provincia Espinar, Cusco	2.6.2.3.4.3	2,546.60	JORGE HUMBERTO TTITO CONDORI
2	003	Instalación del sistema de riego – Quisco distrito de Alto Pichigua provincia Espinar, Cusco	2.6.2.3.4.4	27,471.00	CIMA MAQUINARIAS E.I.R.L.
3	011	Instalación de presas Huanutuyo – Suytoccocha y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga – distrito de Layo – Canas, Cusco.	2.6.2.3.4.4	28,546.00	MILDREM KAREM RAMIREZ HUAMAN
4	012	Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos Limatambo y Mollepata provincia de Anta, Cusco.	2.6.2.3.4.5	26.000.00	CARLOS OJEDA UMERES
5	016	Dirección técnica, supervisión y administración.	2.6.8.1.2.1	510.00	WILBER FARFAN OCHOA



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de los compromisos pendientes del ejercicio presupuestal 2019, por la **modalidad de crédito devengado**, en tanto se cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.1, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, "Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441 "Sistema Nacional de Tesorería", el Decreto Supremo N° 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado", a favor de los proveedores, consultor y ex trabajadores, referidos en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Dirección de Administración y a las instancias correspondientes del Plan MERISS, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL

Fecha: **02 NOV 2020**
 Hora: **17:23** N°
 Folios: *Copie* Firma: *[Signature]*

PLAN MERISS
 CONTABILIDAD
RECIBIDO

Fecha: **02.11.20** Hora: **5:01**
 Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE PLANIFICACION
 Y PRESUPUESTO

Fecha: **02 NOV 2020**
 Hora: **05:26** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

Fecha: **02 NOV 2020**
 Hora: **17:04** N°
 Folios: **514** Firma: *[Signature]*

(+1 archivar, expediente original, + 2 Resoluciones en Original)

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **02 NOV. 2020**
 Hora: **17:14** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

- LAG/jglv
- ✓ Dirección Sistema de Riego
 - ✓ Dirección de Supervisión, Liquid. Y Transf.
 - ✓ Dirección de Planificación y Ppt.
 - ✓ Dirección Administración
 - ✓ Contabilidad
 - ✓ Asesoría Legal
 - ✓ Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE SUPERVISION,
 LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: **02 NOV 2020**
 Hora: **5:20** N°

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

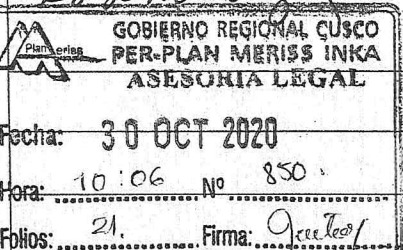
GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIESGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 29 OCT 2020
 Nº: 2306

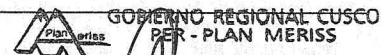
DOCUMENTO : Informe N° 570-2020-GRWSW-PERPR-DD
 ASUNTO : Solicito elaboración de Resolución
Directoral para pago de devengados 2019

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesoría legal</i>		21	
 <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL</p> <p>Fecha: <u>30 OCT 2020</u> Hora: <u>10:06</u> Nº <u>850</u> Folios: <u>21</u> Firma: <i>[Signature]</i></p>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

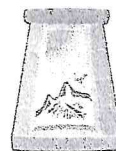


Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
 Integridad

AV. PEDRO DE ROSA 1111 - WASHINGTON
 CENTRAL TELEFÓNICA 054 1000
 www.meriss.gob.pe



"AÑO DE LA UNIVERSALIDAD DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Plan MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 29 OCT 2020

Hora: 3:22 N° 2306

Folios: 21 Firma: *[Signature]*

INFORME N° 570-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO ELABORACION DE RESOLUCION DIRECTORAL PARA
PAGO DEVENGADOS 2019

REFERENCIA : 1. INFORME N° 274-2020-GR-CUSCO/PERPM/DE-AL
2. CERTIFICADO N° 566-GR-CUSCO/PERPM/DE-OPP.P

FECHA : Cusco, 29 de Octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento en referencia, emitido por Asesoría Legal quien recomienda hacer efectivo el reconocimiento y reembolso de los pagos de movilidad (pasajes) y es como sigue:

REFERENCIA 1

CERTIFICADO N° 566

N°	META	PROYECTO	PARTIDA	MONTO
1	016	Dirección Técnica, Supervisión y Administración	2.6.8.1.2.1	510.00

Por lo que solicito a su Despacho la remisión del presente Expediente Administrativo a la Oficina de Asesoría Legal para su revisión y elaboración de la Resolución Directoral.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

[Signature]

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 29 OCT 2020
 Hora: 10:26 N°
 Folios: Firma: *clm*

CERTIFICADO N° 0566-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

SEÑOR: CPC MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION -PERPM

ASUNTO: CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA: MEMORANDUM N°0321-2020-GRCUSCO-PERPM /DA

FECHA: Cusco, 29 de Octubre 2020

Tengo agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el que Solicita la Certificación Presupuestal con la finalidad de proseguir con los tramites administrativos correspondientes, en la Ejecucion de Estudios de Preinversion DTSA

Sobre el particular, se emite el Certificado N°566-2020, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra a continuacion:

CERTIFICADO N°0566	
FECHA:	Cusco, 29 de Octubre 2020
SOLICITANTE:	CPC MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION -PERPM
DOCUMENTO QUE SUSTENTA:	MEMORANDUM N°0321-2020-GRCUSCO-PERPM /DA
OBJETO DE LA SOLICITUD:	CERTIFICACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE PASAJES PARA EL EX TRABAJADOR WILBERT FARFAN OCHOA ESTUDIOS DE PREINVERSION DTSA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO SI.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERTIFICADO SIAF N°
0016 ESTUDIOS DE PREINVERSION- D.TS A	2.6.8.1.2.1	510.00	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0566

Certificacion solicitada para:

CERTIFICACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE PASAJES PARA EL EX TRABAJADOR WILBERT FARFAN OCHOA ESTUDIOS DE PREINVERSION DTSA

CADENA FUNCIONAL/CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DEL CERTIFICADO	CERTIFICADO SIAF
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
0016 10.025.0050.0042.2000270.6000016.0001000.0016				
2.6.8.1.2.1	4,175.51	510.00	3,665.51	SI CUENTA (X)
0				
Codigo de transferencia / Dispositivo Legal				
TOTAL		510.00		

La Certificación otorgada no convalida los actos o acciones que se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisicion de bienes, servicios o bienes de capital, la contratacion de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a usted, para las acciones del caso.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS

[Firma]

CPCC. L. Mariella Puelles Yañez
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Cusco,
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Pase a:

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 PLAN MERISS INKA





HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 22 OCT 2020

Nº: 2221

DOCUMENTO: Informe N°274-2020-GRWSW-PREP-01

ASUNTO: Informe sobre reembolso de pasajes a ex-trabajador Wilber Farfan Ochoa

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		26	
Fecha: <u>23 OCT 2020</u>			
Hora: <u>9:41</u> Nº <u>4797</u>			
Folios: <u>18</u> Firma:			

INDICACIONES:

- | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------|
| 1. <input checked="" type="checkbox"/> Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. <input checked="" type="checkbox"/> Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS

Ing. Luis Arceón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. BOLIVAR 1001 - PUNTO VENTA
 REGIONAL TELEFONICA 052 084 222222
 www.meriss.gob.pe



Trabajemos
Integridad

019

GÉRENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN
SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO 486 18

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN EJECUTIVA
Fecha:	22 OCT 2020
Hora:	4:50 N° 2221
Folios:	16 Firma: <i>[Firma]</i>

INFORME N° 0274 -2020-GR CUSCO-PERPM/DE-AL

SEÑOR : Ing. LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo del PER PLAN MERISS

De : Abog. JHONATAN GERMAN LOREÑO VARGAS.
Asesor Legal de PER PLAN MERISS

ASUNTO : INFORME SOBRE REEMBOLSO DE PASAJES A EX TRABAJADOR WILBER FARFAN OCHOA.

REFER. : 1) Oficio N° 231-2020-GR CUSCO/PERPMD.EST
2) Oficio N° 195-2020-GR CUSCO/PERPM-DA

FECHA : Cusco, 22 de octubre de 2020

Previo atento saludo, informo a su Dirección de Administración en atención al documento de la referencia a), mediante el cual el Director de Estudios del PER Plan MERISS Ing. Oscar Gálvez Delgado, realiza informe sobre reembolso de pasajes a ex trabajador Wilber Farfán Ochoa, al responsable de asesoría legal, manifestando que en la actualidad este estudio se encuentra paralizado por falta de la licencia social, no cuenta con disponibilidad presupuestal, pero sugiere que este monto se pague con cargo de estudio de pre inversión.

Sobre el particular, pongo en conocimiento que, mediante el documento de la referencia b), el Director de Administración, remite la orden de Inspección N° 1149-2020-SUNAFIL, la misma que requiere información respecto al **requerimiento de pago de gastos por movilidad efectuada por el ex trabajador** Lucio Wilber Farfán Ochoa , al respecto se debe manifestar lo siguiente

1. Mediante Informe N° 13-2018-GR-CUSCO-PERPM-DT/wfo, de fecha 18 de diciembre del 2018, el sr. Wilber Farfán Ochoa – técnico AUTOCAD, requiere al Ing. Oscar Gálvez Delgado – Director de Estudios del PER Plan MERISS, el reembolso de boletos por transporte ascendiente a la suma de S/ 510.00 (quinientos diez 00/100 soles) por el pago de 17 pasajes.
2. Mediante escrito de fecha 31 de enero del 2020, presentado por el sr. Wilber Farfán Ochoa – técnico AUTOCAD, dirigido al director ejecutivo – Ing. Luis Aragón Graneros, manifestándole que el año 2018 trabajo en el proyecto HUISILLOPUNKU en la provincia de Chumbivilcas, con sede en santo tomas, para lo cual tenía que movilizarse con sus recursos propios por falta de espacio en la camioneta asignada a ese proyecto, solicitando el reembolso de los pasajes que tuvo que pagar con peculio propio en la empresa de transportes "APU" ascendiente a la suma de S/. 510.00 (quinientos diez 00/100 soles) por el pago de 17 pasajes, y que por falta de una resolución y asignación presupuestal para efectivizar estos pagos.
3. Mediante Informe N° 272-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE/AL, de fecha 21 de octubre del 2020, el asesor legal del PER Plan MERISS, solicita informe sobre reembolso de pasajes a ex trabajador Wilber Farfán Ochoa, al Director de Estudios del PER Plan MERISS, sobre lo manifestado por el sr. Fernando Tenorio Fernández quien desempeñaba como asistente de proyecto y que este a su vez manifestó que ya no había fondos y que debía presentar un informe para que el reembolso sea tramitado bajo concepto de devengados, recomendando asesoría legal "que se realicen averiguaciones y corroboraciones de información a fin de acreditar la pertinencia de reembolso de pasajes al ex





trabajador y en caso de corresponder continuar el trámite en coordinación con las oficinas de administración y contabilidad”.

4. Por medio del Oficio N° 231-2020-GR CUSCO/PERPMD. EST, de fecha 22 de setiembre del 2020, el Ing. Oscar Gálvez Delgado - Director de Estudios del PER Plan MERISS, realiza informe sobre reembolso de pasajes a ex trabajador Wilber Farfán Ochoa, manifestando que en la actualidad **este Proyecto se encuentra paralizado** por falta de la licencia social, es decir **no cuenta con disponibilidad presupuestal**, sin embargo sugiere que este monto **se pague con cargo de estudio de pre inversión**.

Por lo manifestado en los antecedentes, se toma conocimiento de las acciones tomadas por el Ex - Servidor Sr. Wilber Farfán Ochoa y el sustento ofrecido para el reconocimiento de su solicitud de Reembolso de gastos de transporte. Asimismo se toma en cuenta la predisposición del Director de Estudios para efectivizar el reembolso pendiente.

En ese sentido, los aspectos a considerar en el caso en concreto son:

- i. Que la solicitud de reembolso de pasajes emplazada por el Ex servidor **trabajador** Wilber Farfán Ochoa, data 18 de diciembre del año 2018 y que en un primer momento esta solicitud fue dirigida a la Dirección de Estudios, sin mayor respuesta.
- ii. Que, la segunda solicitud de fecha 31 de enero del año en curso se encuentra en proceso de trámite para su reconocimiento.
- iii. Que, a la fecha la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, a procedido con la actuación Inspectiva de Investigación y/o comprobatoria del caso concreto.

RECOMENDACIÓN:

Esta asesoría legal recomienda hacer efectivo el reconocimiento y reembolso de los pago de movilidad (pasajes), mediante acto resolutivo, con cargo a la dirección de Estudios (Estudios de Pre Inversión), así como coordinar con la Dirección de Administración, Contabilidad y Caja, para su desembolso.

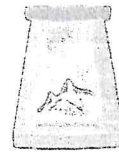
Sin otro particular que indicar, me suscribo de Ud.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
Abog. Jhonatan German Loraño Vargas
ASESOR LEGAL
ICAP 3165

AL/iglv
Archivo

Cusco,	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
Pase a:	
Para:	1. Para su atención <input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado <input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria <input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta <input type="checkbox"/>
	5. Informar <input type="checkbox"/>
	6. Opinión y Recomendación <input type="checkbox"/>
	7. Su Conocimiento <input type="checkbox"/>
	8. Revisión y Trámite <input type="checkbox"/>
	9. Archivar <input type="checkbox"/>
	10. Otros <input type="checkbox"/>
Observaciones:	
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS INKA	



"Año de la Universalización de la salud."
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 22 de octubre del 2020

OFICIO N° 231-2020 GR CUSCO/PERPM-D. EST.

SEÑOR:
ABOG. JHONATAN GERMAN LOREÑO VARGAS
Responsable de Asesoría Legal del PER PLAN MERISS
Ciudad:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL	
Fecha:	22 OCT 2020
Hora:	11:50 N° 828
Folios:	14 Firma: <i>[Firma]</i>

ASUNTO : INFORME SOBRE REEMBOLSO DE PASAJES A EX TRABADOR WILBER FARFÁN OCHOA

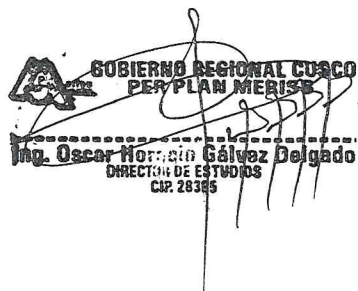
REFERENCIA : INFORME N°272-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE/AL.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle y de acuerdo a documento de la referencia lo siguiente:

- ✦ Con fecha 19 de diciembre del 2018, el Tec. Wilber Farfan Ochoa; ex trabajador del PER PLAN MERISS hace entrega del INFORME N° 13-2018-GR-CUSCO-PERPM-DT/wfo, a la Dirección de Estudios, para el pago de los S/. 510.00 y haciendo las consultas al C.P.C. Fernando Tenorio Fernandez: Asistente Administrativo de la Dirección de estudios de ese entonces para el pago respectivo; indicó que la caja chica del estudio a nivel de Expediente Técnico del Proyecto Huisillopunko ya se encontraba cerrada y que este monto debía pagarse en el año 2019, sin embargo, en este año no se hizo efectivo el reembolso de pasajes al ex trabajador indicado.
- ✦ En la actualidad este estudio se encuentra paralizado por falta de la licencia social, no cuenta con disponibilidad presupuestal, pero sugiero que este monto se pague con cargo estudios de pre inversión, salvo mejor parecer de las instancias pertinentes de nuestra institución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. Oscar Horacio Gálvez Delgado
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 28385

OGD/
C.C.: -
Archivo



“Año de la Universalización de la Salud”
-“Cusco, Capital Histórica del Perú”-

INFORME N° 272 -2020- GR-CUSCO-PERPM -DE/AL.

A : Ing. Oscar Gálvez Delgado.
DIRECTOR DE ESTUDIOS DEL PER PLAN MERISS.

DE : Abog. Jhonatan G. Loreño Vargas.
ASESOR LEGAL DEL PER PLAN MERISS.

ASUNTO : Informe sobre reembolso de pasajes a Ex Trabajador Wilber Farfán Ochoa.

REFERENCIA : a) Informe N° 013-2018—GR-USCO-PERPM-DR/wfo.
b) Carta S/N, de fecha 31 de enero de 2020.

FECHA : Cusco, 21 de octubre de 2020.

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
Fecha:	21 OCT. 2020
Hora:	12:54 N°
Folios:	13 Firma: <i>[Signature]</i>

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, con la finalidad de esclarecer y tramitar lo que corresponda sobre hechos ciertos.

En ese sentido se ha tomado conocimiento del documento de la referencia a) por el cual el Ex Trabajador Wilber Farfán Ochoa, solicita un reembolso de pasajes de transporte desde la ciudad del Cusco al Proyecto Huisillopunku, en el cual se desempeñaba como técnico AUTOCAD. Así mismo informa que su persona fue el último personal que se incorporó al equipo de ingenieros, conformado por Guido Cañari, Guilmar Mamani, Luis Vilchez y el Licenciado Hipólito Lastreros y el conductor (cinco personas, quedando sin capacidad la camioneta asignada), lo que habría generado que el servidor se movilizara con sus propios peculios a referido proyecto. Finalmente solicita hacer efectivo el reembolso de los pasajes que utilizó para constituirse a su centro de labores, los cuales ascienden a la suma de S/ 510.00 (QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), de 17 pasajes con el itinerario de Cusco – Santo Tomas (ida y vuelta), correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Asimismo, se conoce que en fecha 31 de enero de 2020, el ex servidor Wilber Farfán Ochoa, mediante Carta S/N, solicita al Director Ejecutivo del PER Plan MERISS, solicita el reembolso de pasajes que pago con su propio peculio a la empresa de transportes “APU”, asimismo manifiesta que en su oportunidad recurrió al Sr. Fernando Tenorio Fernández quien se desempeñaba como asistente del proyecto, y que este a su vez manifestó que **ya no había fondos** y que debía presentar un informe para que el reembolso sea tramitado bajo el **concepto de devengados**.

Por lo expuesto, esta Asesoría Legal recomienda hacer las averiguaciones y corroboración de información a fin de acreditar la pertinencia de reembolso de pasajes al ex trabajador, y en caso de corresponder continuar el trámite correspondiente en coordinación con las Oficinas de Administración y Contabilidad.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

Abog. Jhonatan Germañ Loreño Vargas
ASESOR LEGAL
ICAP 3185

Agradeció hacer oficio a Asesoría Legal.

[Signature]
22/10/20.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LA SIERRA Y SELVA



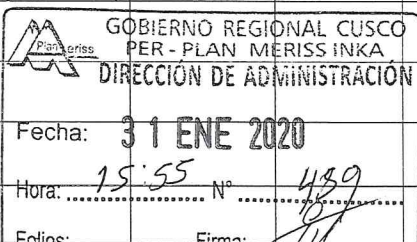
HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 31 ENE 2020

Nº: 312

DOCUMENTO: Carta S/P.

ASUNTO: Solicito el Reembolso de los Pasajes que Tuve que pagar con Peculio Propio en la Empresa de Transportes SPU

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Dirección Administración		11	
 <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Fecha: 31 ENE 2020 Hora: 15:55 N° 439 Folios: Firma:</p>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

012

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

12

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
MESA DE PARTES

Fecha: 31 ENE 2020
 Hora: 10:24 No 312
 Folios: 011 Firma: [Firma]

Cusco, 31 de enero 2020

Sr. Ing° LUIS ARAGÓN GRANEROS
 Director Ejecutivo de PLAN MERISS

Ciudad.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: 03 FEB 2020
 Hora: 10:55 No 141
 Folios: 11 Firma: [Firma]

Tengo a bien dirigirme a su despacho para manifestarle lo siguiente:

El año 2018 trabajé en el Proyecto **HUISILLOPUNKU**, en la provincia de Chumbivilcas, con sede en Santo Tomás, para lo cual tenía que movilizarme con mis recursos propios por falta de espacio en la camioneta asignada a ese proyecto, cómo indico en el INFORME N° 13-2018-GR-CUSCO-PERPM-DT/wfo. De fecha 19 de diciembre 2018, (el cual adjunto a la presente incluye copias de los boletos), en el que solicito el **REEMBOLSO DE LOS PASAJES, QUE TUVE QUE PAGAR CON PECULIO PROPIO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES "APU"**, ascendente a **S/. 510.00**, en ese entonces recurrí donde el Sr. Fernando Tenorio Asistente Administrativo del proyecto para la cancelación por este concepto e indicó que ya no había fondos y que presente un informe para pagarlo con devengados.

El año pasado hice los seguimientos a este engorroso trámite, el Sr. Tenorio Director de Administración me ofreció que sí saldría esos pagos en cualquier momento, sin embargo pasó otro año y no hay nada concreto al respecto.

Ahora me dicen que falta una Resolución y asignación presupuestal para efectivizar estos pagos, a este paso que vamos la verdad ya no creo en estos ofrecimientos. Es hasta vergonzante apersonarme a la Oficina a reclamar y hacer los seguimientos para recuperar un dinero que pague con mi peculio.

En éste entender Señor Director, es que recorro a su despacho, para que ordene a quién corresponda ordenar la cancelación por este concepto. De lo contrario me veré obligado a tomar acciones legales al respecto.

Adjunto copia de Informe del: 18 de diciembre 2018 y copias de Boletos de la Empresa APU.

Atentamente

Cusco, 03-02-2020
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Pase a: A. Servoría Legal

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y trámite	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: [Firma]

CPG. Fernando Tenorio Fernández
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 PLAN MERISS INKA

[Firma]

WILBER FARFAN OCHOA
 Ex Servidor PLAN MERISS
 DNI : 23879158

INFORME N° 13-2018-GR-CUSCO-PERPM-DT/wfo.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	
Fecha:	19 DIC. 2018
Hora:	8:41 N°
Fotos: Firma: 

A : Ing° OSCAR GALVEZ DELGADO
Director de Estudios PLAN MERISS

AUNTO : REEMBOLSO DE BOLETOS POR TRANSPORTE

FECHA : Cusco, 18 de diciembre 2018

Es grato dirigirme a Ud. Para hacerle llegar un Informe sobre el reembolso de los pasajes de Cusco hacia el ámbito del Proyecto Huisillopunku y viceversa.

Cómo es de su conocimiento, el suscrito fui el último personal que se incorporó al referido proyecto después de los ingenieros: Guido Cañari, Gilmar Mamani, Luis Vilchez y el Lic. Hipólito Lasteros más el conductor son 05 los pasajeros que cubre la camioneta asignada al proyecto.

En este sentido, el suscrito no tenía la posibilidad de viajar por falta de espacio, sin embargo no fue óbice para constituirme en mi centro de trabajo y poder cumplir con las obligaciones y responsabilidad establecidas según normas de la institución.

En consecuencia le peticiono, disponer a quién corresponda, hacerme efectivo el **REEMBOLSO DE LOS PASAJES, QUE TUVE QUE PAGAR CON PECULIO PROPIO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES APU**, con el itinerario Cusco Santo Tomás y retorno a Cusco, ascendente a la suma de **S/. 510.00 por el pago de 17 pasajes**, adjunto al presente informe los 17 boletos originales de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente



WILBER FARFAN OCHOA
 Técnico AUTOCAD



TRANSP. TOUR APU S.C.R.L.

R.U.C. 20490942646
BOLETO DE VIAJE
0016 N° 002354

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - TAMBOBAMBA - STO. TOMAS - LIVITACA - CHAMACA
CUSCO: (Pasajes) 986 819476 STO. TOMAS: CHALLHUAHUACHO: (Pasaje) 986 819438 HAQUIRA: RPC: 986 819641 COTABAMBAS:
(Encomiendas) 986 819549 RPC 986 819534 (Encomiendas) 986 819527 TAMBOBAMBA: 986 819652 RPC: 986 819653

SUCURSAL: CAL. MIRAFLORES NRO. 201 SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO
PRINCIPAL: CAL. HUMBOLT MZA. B LOTE. 1 URB. BANCOPATA SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

EMPRESA: REGION Cusco - PLAN MERCUR RUC:

NOMBRE: WILBER FARFAN CORDA DNI: 23879158

ORIGEN: STO. TOMAS DESTINO: CUSCO ASIENTO: 11

Fecha de Expedición: 05-10-18 Fecha de Viaje: 05-10-18 HORA: 5.00

VALOR SI: TREINTA SOLES RUC:

Son: S/ 30.00 Soles

EDITORIAL IMPRENTA S.
SAN SEBASTIAN S.
RUC: 20600371937 - URB. KENEDY B C-2 WANCHAO - CUSCO
Aut.: 1589059093 F.I.: 29/08/2018

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto. IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS ANTES DE PARTIR.

PASAJERO

BOLETO DE VIAJE
0016
N° 002354

CONTROL

Fecha: / /

Origen:

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

TAMBOBAMBA

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

COTABAMBAS



INVERSIONES APU S.A.
Las Bambas

RUC: 20602031773
BOLETO DE VIAJE
0001 N° 03067

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUINOTA - STO. TOMAS
CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS: 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
(Encomiendas) 974-215878 QUINOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 984 560703

AV. SAN MARTIN MZA. B LOTE. 2 URB. BANCOPATA SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

EMPRESA REGION Cusco - PLAN MERCUR

NOMBRE WILBER FARFAN CORDA DNI 23879158

ORIGEN CUSCO DESTINO STO TOMAS ASIENTO 11

Fecha de Expedición 03-10-18 Fecha de Viaje 03-10-18 HORA 6.00

VALOR SI: TREINTA SOLES 30.00

Son: S/ 30.00 Soles

GRAFIX S.
Dr. Floz de Mania Pucallpa
San Andres 239 Int. 109 Cel: 974318877
RUC: 10460189620
F.I. 15-09-2017 - AUT. 1522856093

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS ANTES DE PARTIR

PASAJERO

BOLETO DE VIAJE
0001
N° 03067

CONTROL

Fecha: / /

Origen: CUSCO

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

LLUSCO

QUINOTA

APU LAS BAMBAS JIUNES **APU LAS BAMBAS** A. **BOLETO DE VIAJE**
0002- N° 001711
SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUINOTA - STO. TOMAS
 CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 - COLQUEMARCA
 (Encomienidas) 974-215878 QUINOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomienidas) 974-215881 984-560703

PRO. SIGLO XX NRO. SIN SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO

EMPRESA: **REGION LUSCO - PLAN MERIDIA**

NOMBRE: **Weil Wilb el Fairfan** DNI: **23879157**

ORIGEN: **STO. TOMAS** DESTINO: **LUSCO** ASIENTO: **10**

Fecha de Expedición: **19-10-18** Fecha de Viaje: **19-10-18** HORA: **5.00**

VALOR SI: **S/. 30.00** RUC:

Son: **TREINTA SOLES**

EDITORIAL IMPRENTA E. SAN SEBASTIAN S.R.L.
 -20600371097- URB. KENEDY B G3 WANCHAO - CUSCO
 Tel.: 1577754093 F.L.: 05/07/2018

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto.
IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS ANTES DE PARTIR.

PASAJERO

0002-
N° 001711

CONTROL

Fecha: / /

Origen:

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

TAMBOBAMBA

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

COTABAMBAS

INVERSIONES APU LAS BAMBAS **INVERSIONES APU LAS BAMBAS** A. **BOLETO DE VIAJE**
RUC: 20602031773
0001-N° 03703
SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUINOTA - STO. TOMAS
 CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 - COLQUEMARCA
 (Encomienidas) 974-215878 QUINOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomienidas) 974-215881 984 560703

AV. SAN MARTIN MZA. B LOTE. 2 URB. BANCOPATA SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

EMPRESA: **REGION CUSCO - PLAN MERIDIA**

NOMBRE: **Weil Wilb el Fairfan** DNI: **23879157**

ORIGEN: **CUSCO** DESTINO: **STO. TOMAS** ASIENTO: **10**

Fecha de Expedición: **15-10-18** Fecha de Viaje: **15-10-18** HORA: **6.00 am**

VALOR SI: **TREINTA SOLES** RUC: **S/. 30.00**

Son: **S/. 30.00**

GRAFIA S.R.L. De: Flores de Maiz, Pucallpa, Píllico San Andres 229 Hl. 109 Cel: 91-4318271
 F.L. 15-09-2017 - AUT. 1522856093

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto
IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS ANTES DE PARTIR

PASAJERO

BOLETO DE VIAJE
0001
N° 03703

CONTROL

Fecha: / /

Origen: **CUSCO**

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

LLUSCO

QUINOTA



INVERSIONES **APU** S.A.
Las Bambas

RUC: 20602031773

BOLETO DE VIAJE

0001-Nº 03791

BOLETO DE VIAJE
0001

Nº 03791

CONTROL

Fecha: / /

Origen: CUSCO

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

LLUSCO

QUINOTA

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUINOTA - STO. TOMAS
CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
(Encomiendas) 974-215878 QUIÑOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 984 560703

AV. SAN MARTIN MZA. B LOTE. 2 URB. BANCOPATA SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

EMPRESA REGION CUSCO - PLAN MERU RUC

NOMBRE WILCO WILBER JARON OCHOA DNI 23879158

ORIGEN CUSCO DESTINO STO. TOMAS ASIENTO 11

Fecha de Expedición 22-10-18 Fecha de Viaje 22-10-18 HORA 6:00

VALOR SI. S/. 30.00

S/. 30.00

Son: TREINTA SOLES

Soles

GRAFIA S.A. De: Flor de María Pucella Pillco
San Andrés 239 Int. 109 Cel.: 914318877
RUC: 10460189620
F.L. 15 - 09 - 2017 - AUT. 1522856093

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS ANTES DE PARTIR

PASAJERO



INVERSIONES **APU** S.A.
Las Bambas

R.U.C. 20602031773

BOLETO DE VIAJE

0002- Nº 001866

BOLETO DE VIAJE
0002-

Nº 001866

CONTROL

Fecha: / /

Origen:

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

TAMBOBAMBA

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

COTABAMBAS

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUINOTA - STO. TOMAS
CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
(Encomiendas) 974-215878 QUIÑOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 984-560703

PRO. SIGLO XX NRO. S/N SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO

EMPRESA: REGION CUSCO - PLAN MERU RUC

NOMBRE: WILCO WILBER JARON OCHOA DNI: 23879158

ORIGEN: STO. TOMAS DESTINO: CUSCO ASIENTO: 08

Fecha de Expedición: 26-10-18 Fecha de Viaje: 26-10-18 HORA: 5:00pm

VALOR SI. S/. 30.00

RUC:

Son: TREINTA SOLES

EDITORIAL IMPRENTA S.A.
SAN SEBASTIAN
2060231097 - URB. KENNEDY B G-2 WANCHAO - CUSCO
T.L.: 1577754093 F.L.: 05/07/2018

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto. IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS ANTES DE PARTIR.

PASAJERO

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUINOTA - STO. TOMAS
CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
(Encomiendas) 974-215878 QUINOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 984-560703

PRO. SIGLO XX NRO. S/N SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO

EMPRESA: REGION CUSCO - PLAN MERIST RUC:

NOMBRE: WILCO WILBER FARIAN OCHOA DNI: 23879158

ORIGEN: STO. TOMAS DESTINO: CUSCO ASIENTO: 05

Fecha de Expedición: 09-11-18 Fecha de Viaje: 09-11-18 HORA: 5.00

VALOR S/ 30.00 RUC:

Son: TREINTA SOLES

EDITORIAL IMPRENTA S.A.
SAN SEBASTIAN
RUC: 2060371097 - URB. KENEDY B 6-2 WANCHAO - CUSCO
Aut.: 157754093 F.I.: 05/07/2018

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto.
IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS ANTES DE PARTIR.

PASAJERO

BOLETO DE VIAJE
0002-
N° 002222

CONTROL

Fecha: / /

Origen:

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

TAMBOBAMBA

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

COTABAMBAS

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUINOTA - STO. TOMAS
CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
(Encomiendas) 974-215878 QUINOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 984-560703

AV. SAN MARTIN MZA. B LOTE. 2 URB. BANCOPATA SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

EMPRESA REGION CUSCO - PLAN MERIST RUC

NOMBRE WILCO WILBER FARIAN OCHOA DNI 23879158

ORIGEN CUSCO DESTINO STO. TOMAS ASIENTO 11

Fecha de Expedición 05-11-18 Fecha de Viaje 05-11-18 HORA 6.00

VALOR S/ TREINTA SOLES S/ 30.00

Son: TREINTA SOLES

GRAFIA S.A.
De: Flon de Mania Pucella Pillco
San Andres 239 Int. 115 Cel: 97-4318877
RUC: 10460189620
F.I. 15-09-2017 - AUT. 1522856093

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto
IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS ANTES DE PARTIR.

PASAJERO

BOLETO DE VIAJE
0001
N° 04749

CONTROL

Fecha: / /

Origen: CUSCO

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

LLUSCO

QUINOTA

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
 MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUIÑOTA - STO. TOMAS
 CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
 (Encomiendas) 974-215878 QUIÑOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 / 984-560703

CALLE OLLANTA N° 1-13 URB. BANCOPATA - SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

EMPRESA **REGION COICO - PLAN MERISS** RUC:

NOMBRE **WELW WILBER FARIAN OCHOA** DNI: **23879158**

ORIGEN **CUSCO** DESTINO **STO. TOMAS** ASIENTO **11**

Fecha de Expedición **12-11-18** Fecha de Viaje **12-11-18** HORA **6.00**

VALOR S/ **30.00**

Son: **TREINTA SOLES**

De: Cuyuchi Mora Wilfredo
 RUC: 10418554245
 Calle Belen 828-A, Santiago
 Telef.: 506966
 Aut. 1598577093 F.I. 20/10/2018 CEL.: 958261679

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido, los pasajeros tienen derecho a 8 kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto

IMPORTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS ANTES DE PARTIR

CONTROL

Fecha: / /

Origen:

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

LLUSCO

QUIÑOTA

COLQUEMARCA

PASAJERO

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
 MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUIÑOTA - STO. TOMAS
 CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
 (Encomiendas) 974-215878 QUIÑOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 / 984-560703

PRO. SIGLO XX NRO. S/N SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO

EMPRESA **REGION CUSCO - PLAN MERISS** RUC:

NOMBRE **WELW WILBER FARIAN OCHOA** DNI: **23879158**

ORIGEN **STO. TOMAS** DESTINO **CUSCO** ASIENTO **11**

Fecha de Expedición: **16-11-18** Fecha de Viaje: **16-11-18** HORA: **5.00**

VALOR S/ **30.00** RUC:

Son: **TREINTA SOLES**

EDITORIAL IMPRENTA
SAN SEBASTIAN
 RUC: 2050131097 - URB. KENEDY 9 G-2 MANCADO - CUSCO
 Aut. 1577754093 F.I.: 05/07/2018

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto.

IMPORTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS ANTES DE PARTIR.

CONTROL

Fecha: / /

Origen:

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

TAMBOBAMBA

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

COTABAMBAS

PASAJERO

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
 MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUIÑOTA - STO. TOMAS
 CUSCO: 974-215880 / 974215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
 (Encomiendas) 974-215878 QUIÑOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 / 984-560703
 CALLE OLLANTA N° 1-13 URB. BANCOPATA - SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

EMPRESA **REGION CUSCO - PLAN MARIPOSAS** RUC:

NOMBRE **LUIS WILBER FERRER OCHOA** DNI:

ORIGEN **CUSCO** DESTINO **STO. TOMAS** ASIENTO **11**

Fecha de Expedicion **19-11-18** Fecha de Viaje **19-11-18** HORA **6.00**

VALOR S/ **30.00**

Son: **TRIENTA SOLES** Soles

De: Cuyuchi Mora Wilfredo
 RUC. 10418554245
 Calle Belen 828-A- Santiago
 Telef.: 506966
 Aut. 1598577093 F.I. 20/10/2018 CEL.: 958261679

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido, los pasajeros tienen derecho a 8 kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto
 IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS ANTES DE PARTIR

PASAJERO

CONTROL

Fecha: / /
 Origen:
 Destino:
 HAQUIRA
 CHALLHUAHUACHO
 MARA
 CCAPACMARCA
 STO. TOMAS
 LLUSCO
 QUIÑOTA
 COLQUEMARCA

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
 MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUIÑOTA - STO. TOMAS
 CUSCO: 974-215880 / 974215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
 (Encomiendas) 974-215878 QUIÑOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 / 984-560703
 CALLE OLLANTA N° 1-13 URB. BANCOPATA - SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

EMPRESA **REGION CUSCO - PLAN MARIPOSAS** RUC:

NOMBRE **LUIS WILBER FERRER OCHOA** DNI: **23879153**

ORIGEN **CUSCO** DESTINO **STO. TOMAS** ASIENTO **08**

Fecha de Expedicion **26-11-18** Fecha de Viaje **26-11-18** HORA **6.00**

VALOR S/ **30.00**

Son: **TRIENTA SOLES** Soles

De: Cuyuchi Mora Wilfredo
 RUC. 10418554245
 Calle Belen 828-A- Santiago
 Telef.: 506966
 Aut. 1598577093 F.I. 20/10/2018 CEL.: 958261679

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido, los pasajeros tienen derecho a 8 kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto
 IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS ANTES DE PARTIR

PASAJERO

CONTROL

Fecha: / /
 Origen:
 Destino:
 HAQUIRA
 CHALLHUAHUACHO
 MARA
 CCAPACMARCA
 STO. TOMAS
 LLUSCO
 QUIÑOTA
 COLQUEMARCA



INVERSIONES **APU** S.A.C.
Las Bambas

R.U.C. 20602031773
BOLETO DE VIAJE
0002- N° 006934

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUIÑOTA - STO. TOMAS
CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
(Encomiendas) 974-215878 QUIÑOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 984-560703

PRO. SIGLO XX NRO. SIN SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO

EMPRESA: *REGION CUSCO - PLAN MARISS* RUC:

NOMBRE: *WILBER FAREW OCHOA* DNI:

ORIGEN: *STO. TOMAS* DESTINO: *CUSCO* ASIENTO: *1d*

Fecha de Expedición: *30-11-18* Fecha de Viaje: *30-11-18* HORA: *5.00*

VALOR S/ *30.00* RUC:

Son: *S/ 30.00*

EDITORIAL IMPRENTA S. SAN SEBASTIAN
RUC: 20600371097 - URB. KENEDY B G-1 WANCHAO - CUSCO
Aut.: 1577754093 F.I.: 05/07/2018

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto.
IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS ANTES DE PARTIR.

PASAJERO

BOLETO DE VIAJE
0002-

N° 006934

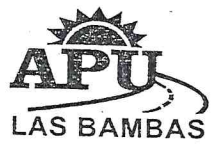
CONTROL

Fecha: / /

Origen:

Destino:

- HAQUIRA
- CHALLHUAHUACHO
- TAMBOBAMBA
- MARA
- CCAPACMARCA
- STO. TOMAS
- COTABAMBAS



INVERSIONES **APU** S.A.C.
Las Bambas

RUC: 20602031773
BOLETO DE VIAJE
0001- N° 006209

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUIÑOTA - STO. TOMAS
CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
(Encomiendas) 974-215878 QUIÑOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 / 984-560703

CALLLE OLLANTA N° I-13 URB. BANCOPATA - SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

EMPRESA: *REGION CUSCO - PLAN MARISS* RUC:

NOMBRE: *WILBER FAREW OCHOA* DNI: *23879158*

ORIGEN: *CUSCO* DESTINO: *STO. TOMAS* ASIENTO: *11*

Fecha de Expedición: *03-12-18* Fecha de Viaje: *03-12-18* HORA: *6.00*

VALOR S/ *S/ 30.00*

Son: Soles

IMPRESA De: Cuyuchi Mora Wilfredo
RUC: 10418554245
Calle Balen 828-A. Santiago
Telef.: 506956
Aut.: 1598577093 F.I. 20/10/2018 CEL.: 958261679

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido, los pasajeros tienen derecho a 8 kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto.
IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS ANTES DE PARTIR.

PASAJERO

RUC: 20602031773
BOLETO DE VIAJE

0001- N° 006209

CONTROL

Fecha: / /

Origen:

Destino:

- HAQUIRA
- CHALLHUAHUACHO
- MARA
- CCAPACMARCA
- STO. TOMAS
- LLUSCO
- QUIÑOTA
- COLQUEMARCA



INVERSIONES **APU**
S.A. C.
Las Bambas

R.U.C. 20602031773
BOLETO DE VIAJE
0002- N° 007049

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUINOTA - STO. TOMAS
CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
(Encomiendas) 974-215878 QUINOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 984-560703

PRO. SIGLO XX NRO. SN SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO

EMPRESA: *REGION CUSCO - PLAN MERIT* RUC:

NOMBRE: *WILBER JARFAN OLLANTA* DNI: *23879118*

ORIGEN: *STO. TOMAS* DESTINO: *CUSCO* ASIENTO: *11*

Fecha de Expedición: *06-12-18* Fecha de Viaje: *06-12-18* HORA: *5.00*

VALOR SI *TREINTA SOLES* RUC:

on: *sl. 30.00*

EDITORIAL IMPRENTA S.A.
SAN SEBASTIAN
RUC: 2060371097- URB. KENNEDY B 6-1 MANCHAQ - CUSCO
Aut.: 1577754093 F.I.: 05/07/2018

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto.
IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS ANTES DE PARTIR.

PASAJERO

BOLETO DE VIAJE
0002-

N° 007049

CONTROL

Fecha: / /

Origen:

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

TAMBOBAMBA

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

COTABAMBA



INVERSIONES **APU**
S.A. C.
Las Bambas

RUC: 20602031773

BOLETO DE VIAJE

0001- N° 006879

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
ARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUINOTA - STO. TOMAS
CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
(Encomiendas) 974-215878 QUINOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 / 984-560703

ALLE OLLANTA N° 1-13 URB. BANCOPATA - SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

EMPRESA *REGION CUSCO - PLAN MERIT* RUC:

NOMBRE *WILBER JARFAN OLLANTA* DNI: *23879158*

ORIGEN *CUSCO* DESTINO *STO. TOMAS* ASIENTO *11*

Fecha de Expedición *10-12-18* Fecha de Viaje *10-12-18* HORA *6.00*

VALOR SI *sl. 30.00* *sl. 30.00*

TREINTA SOLES

Soles

De: Cuyuchi Mora Wilfredo
RUC: 10418554245
Calle Belen 828-A- Santiago
Telef.: 506965
Tel. 1598577093 F.I. 20/10/2018 CEL.: 958261679

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido, los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto.
IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS ANTES DE PARTIR.

PASAJERO

RUC: 20602031773
BOLETO DE VIAJE

0001- N° 006879

CONTROL

Fecha: / /

Origen:

Destino:

HAQUIRA

CHALLHUAHUACHO

MARA

CCAPACMARCA

STO. TOMAS

LLUSCO

QUINOTA

COLQUEMARCA



RIVER
SIONES

APU

Las Bambas

S. R.U.C. 20602031773
A. **BOLETO DE VIAJE**
C. 0002- N° 007305

SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CUSCO - CCAPACMARCA
MARA - CHALLHUAHUACHO - HAQUIRA - LLUSCO - QUINOTA - STO. TOMAS
CUSCO: 974-215880 / 974-215874 STO. TOMAS 974-215882 CHALLHUAHUACHO: 974-215875 COLQUEMARCA
(Encomiendas) 974-215878 QUINOTA: 984-560702 / HAQUIRA: 974-215876 (Encomiendas) 974-215881 984-560703

PRO. SIGLO XX NRO. S/N SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO

EMPRESA: REGION CUSCO - P. W. M. RUC:

NOMBRE: Luis Wilson Fajon Celdos DNI: 23879158

ORIGEN: STO. TOMAS DESTINO: CUSCO ASIENTO: 15

Fecha de Expedición: 14-12-18 Fecha de Viaje: 14-12-18 HORA: 5.00pm

VALOR SI 8,30.00 RUC: 8,30.00

Son: TREINTA SOLES

EDITORIAL IMPRENTA E.
SAN SEBASTIAN S.
C. 20600371097 - URB. KENEDY S. O-2 MANCHAO - CUSCO
Aut.: 1577754093 F.I.: 05/07/2018

NOTA: La Empresa no se responsabiliza por bultos no declarados, no se devuelve dinero por pasaje expedido. Los pasajeros tienen derecho a 8 Kg. de equipaje libre de pago, conserve su boleto durante el viaje, el pasajero que no este a la hora indicada perderá el valor del boleto.
IMPORTANTE: SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS ANTES DE PARTIR.

PASAJERO

BOLETO DE VIAJE
0002-

N° 007305

CONTROL

Fecha: / /

Origen:

Destino:

- HAQUIRA
- CHALLHUAHUACHO
- TAMBOBAMBA
- MARA
- CCAPACMARCA
- STO. TOMAS
- COTABAMBAS



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 22 de octubre del 2020

OFICIO N° 195-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: 22 OCT 2020
Hora: 10:47 N°
Folios: 019 Firma: *Paul*

SEÑOR:
ABOG. JONATHAN GERMAN LOREÑO VARGAS
ASESOR LEGAL – PLAN MERISS
Ciudad

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

REFERENCIA : 1. ORDEN DE INSPECCIÓN N° 1149-2020
2. CARTA S/N DE FECHA 20/10/2020
3. CARTA S/N DE FECHA 31/01/2020

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestar que se ha recepcionado el documentos de la referencia mediante el cual la SUNAFIL requiere información respecto al requerimiento de pago de gastos por movilidad efectuado por el ex trabajador Lucio Wilbert Farfán, documentos que fueron remitidos a su despacho en fecha 03 de febrero del 2020, por lo se requiere se prepare la respuesta con la documentación correspondiente dentro del plazo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS

[Signature]

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

URGENTE

Cusco, 22 de Octubre de 2020

ASESORIA LEGAL

Pase a: D. *Antonio Nino Pacheco*

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INKA

CONSTANCIA DE ACTUACIONES INSPECTIVAS DE INVESTIGACION

ORDEN DE INSPECCION N° 1149- 2020

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO INSPECCIONADO

Razón social /nombre	REGION CUSCO PLAN MERISS INKA
Nombre Comercial	
RUC N°	20140266575
Dirección	: AV. Pedro Vilcapaza nro. 332 - WANCHAQ

Hora de inicio: Hora de término:

ASUNTO: Actuación Inspectivas de Investigación y/o Comprobatorias

En relación a la orden de inspección antes identificada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo; artículo 13° numeral 13.6 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR, se deja constancia de que en el día de hoy se ha realizado las diligencias de investigación que se indica a continuación:

MODALIDAD DE ACTUACION

- Visita de inspección al centro o lugar de trabajo, ubicado en la dirección antes señalada.
- Comparecencia del sujeto inspeccionado en las oficinas de la Intendencia Regional de Trabajo de la SUNAFIL – IRE CUSCO
- Comprobación de datos
- Requerimiento de Información

PERSONAS ENTREVISTADAS:

- Sujeto inspeccionado o su representante legal:
- Encargado/Apoderado/Responsable del Centro de Trabajo:.....
- Representante de los Trabajadores:.....
- Trabajadores presentes en el centro de trabajo afectados por el/los hecho(s) objeto de investigación.

DOCUMENTACION EXHIBIDA Y/O REVISADA: Me identifique con la credencial de inspector de trabajo y se le explicó el motivo de la vista:

Se notificó el requerimiento de información sobre la denuncia presentada por el Sr. Lucio Wilber farfan ochoa sobre pago de movilidad (pasajes) se adjunta copia de los escritos

MEDIDAS INSPECTIVAS QUE SE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE DILIGENCIA DE CONSTANCIA, DE SER EL CASO

- Advertencia
 Requerimiento
 Orden de paralización o Prohibición de Trabajos
 Ninguno

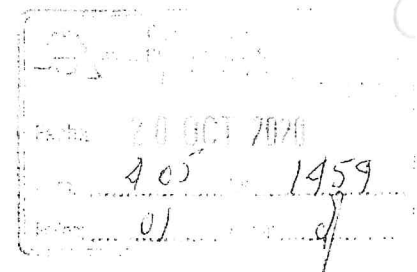
ANEXO:

Hechos verificados / comprobados

Manifestaciones u Observaciones

.....
PAUL DAVID GUILLEN VILLAGARCIA
 INSPECTOR DEL TRABAJO
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL

En la Ciudad del Cusco, martes, 20 de Octubre de 2020



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Nombre y apellido			
D.N.I. NRO		Carga:	
Fecha de Recepción		Firma:	

Cusco..... 21/10/2020

DIRECCION DE FISCALIZACION LABORAL

Pase a: ASesorio LZed

Para:	1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Para su conocimiento	<input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Por Desistimiento	<input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión a fondo	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	9. Archivo	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

INTENDENCIA REGIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL DE CUSCO

Orden de inspección: nro. 1149-2020

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

SUJETO FISCALIZADO : REGION CUSCO PLAN MERISS INKA
RUC N° : 20140266575
DOMICILIO : AV. Pedro Vilcapaza nro. 332
REFERENCIA : Orden de Inspección nro. 1149-2020 - SUNAFIL /IRE-CUSCO
FECHA : Cusco, 20 de octubre de 2020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN DEPARTAMENTO
MESA DE ASESORÍA

Fecha: 20 OCT 2020
4-05 No. 1458
Hora: 14:58
Folios: 3 Firma: [Firma]

Estimado/a empleador,

Por medio de la presente y en aplicación de lo dispuesto en el Protocolo nro. 0052020-SUNAFIL/INSSI PROTOCOLO SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCION INSPECTIVA, FRENTE A LA EMERGENCIA NACIONAL PARA PREVENIR LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID 19) EN EL TERRITORIO NACIONAL, y con las atribuciones según Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR le informamos que la Sub Intendencia de Actuación Inspectiva de IRE - Cusco ha emitido la orden de inspección señalada en la referencia, orden de inspección que tiene su origen en la denuncia presentada por el Sr. Lucio Wilber Farfán . respecto al supuesto de incumplimiento de condiciones de trabajo (pago de movilidad) . Para efectos de la fiscalización laboral que requiere llevar la autoridad administrativa, es necesario que la SUNAFIL/IRE -Cusco cuente con información que requiere ser proporcionada por el sujeto fiscalizado con la finalidad de esclarecer mejor los hechos denunciados, debiendo enviar la documentación requerida de manera virtual al correo electrónico pguillen@sunafil.gob.pe dentro del plazo **DE 3 DÍAS HÁBILES**, (contados desde el día siguiente de la notificación del presente documento), a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones labores que corresponde como empleador.

En caso de incumplimiento, será de aplicación la sanción contemplada en el artículo 46° numeral 46.3, del Reglamento Decreto Supremo N° 019-2006-TR., que señala: "La negativa del sujeto inspeccionado o sus representantes de facilitar a los supervisores inspectores, los inspectores de trabajo o los inspectores auxiliares, la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus funciones." Constituye una infracción muy grave a la labor inspectiva sancionable con multa de 0.23 hasta 52.23 UIT's

En caso que el representante legal no pueda enviar la información contenida en el Requerimiento de Información adjunto al presente, podrá ser enviada por un apoderado debiendo adjuntar la carta poder simple (sin legalizar) y DNI de ambas personas.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SON:

1. Representación legal: vigencia de poder, carta poder simple sin legalizar (si actúa por medio de apoderado), copias del DNI del Poderdante y/o Apoderado. ▷
 2. Contratos de trabajo suscrito por el ex trabajador Lucio Wilber Farfán Ochoa por todo el periodo laborado ▷
 3. Boletas de pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 (donde se acredite el pago de movilidad) ▷
 4. Informe sobre las acciones tomadas sobre los informes 13-2018-GR-CUSCO-PERPM con registro de mesa de partes el 19/12/2018 (se adjunta) y el documento solicitado por el denunciante en fecha 31/01/2020 (se adjunta). ▷
- La documentación requerida se refiere al periodo: octubre, noviembre y diciembre de 2020
 - La información solicitada se refiere respecto a: LUCIO WILBER FARFAN OCHOA .
 - Asunto: Condiciones de Trabajo

Abog. Paul David Guillen Villagarcía
Inspector de Trabajo

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

